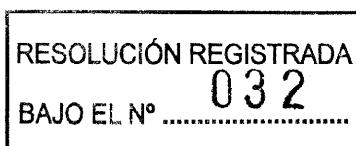




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 05 FEB 2018

VISTO: la Nota N° 002/18 LETRA: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto el Legislador Provincial, señor Pablo Daniel BLANCO, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 2, solicita la renovación de la adscripción de la agente María Laura RIVERO, DNI N° 22.626.099, Legajo N° 62.

Que el mencionado funcionario fundamenta tal petición, en el requerimiento presentado por la señora Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, Integrante del Bloque F.P.V. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente en el despacho de la Legisladora mencionada, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *“Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo,*

repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante”.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título “*Diferentes Supuestos*” dispone: “2.2. *Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio*”; agregando el punto 2.3. “*Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...*”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente renovar la adscripción solicitada, la que se fija en el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85; comenzando a correr el plazo señalado, a partir del 3 de marzo de 2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inciso c) la Ley provincial N° 50.

Por ello:

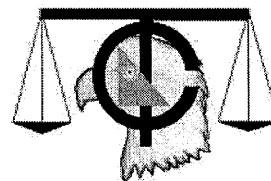
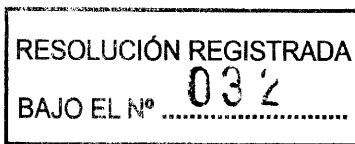
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar renovación de la adscripción de la agente María Laura RIVERO, DNI N° 22.626.099, Legajo N° 62, para cumplir funciones en la Legislatura Provincial, a partir del 3 de marzo de 2018 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



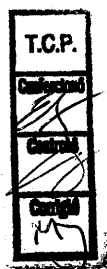
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, a la agente María Laura RIVERO, Legajo N° 62, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 032 /2018.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

